



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0051/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0224/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de marzo de 2024

EJIDO BAJOS DE BALSAMAR, MPIO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1025/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 468.501 Metros cúbicos rollo	22	1	22	26955683	26955704
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 127.773 Metros cúbicos rollo	7	23	29	26955705	26955711
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 127.773 Metros cúbicos rollo	7	30	36	26955712	26955718
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,870.264 Metros cúbicos rollo	89	37	125	26955719	26955807
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 510.072 Metros cúbicos rollo	26	126	151	26955808	26955833
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 510.072 Metros cúbicos rollo	26	152	177	26955834	26955859
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 361.306 Metros cúbicos rollo	17	178	194	26955860	26955876
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 98.538 Metros cúbicos rollo	5	195	199	26955877	26955881
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 98.538 Metros cúbicos rollo	5	200	204	26955882	26955886

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2024.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0051/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0224/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de marzo de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG*RRF



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels.: www.gob.mx/semarnat



2 de 2